



Municipalidad de Pucón

A D M I N I S T R A C I O N

DECRETO, 127
FECHA, 20 ENE 2015

VISTOS.

- 1.- El Decreto Exento N° 3726 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2015.
- 2.- La ley N° 19.886, de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de julio de 2003, del Ministerio de Hacienda.
- 3.- El Decreto Supremo N° 250, que aprueba el Reglamento de Contratos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4.- El Decreto Exento N°001 de fecha 02 de Enero de 2013, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde", al administrador Municipal, Sr. Rodrigo Ortiz Schneier.
- 5.- La solicitud de de pedido N°00073, de fecha 19 de Enero de 2015, emitida por el Departamento de Administración, donde se requiere de cupones de prepago de peajes de la ruta de la Araucanía para autos y camionetas.
- 6.- Que en la solicitud de pedido N° 00074, de fecha 19 de Enero de 2015, emitida por el Departamento de Administración, donde se requiere de talonarios de prepago para peajes de la ruta de la Araucanía para camiones y buses.
- 7.- La resolución fundada N° 06 de fecha 19 de Enero de 2015, emitida por el Señor Alcalde de la comuna de Pucón.
- 8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO.

- 1.- La resolución fundada N° 06 de fecha 19 de Enero de 2015, emitida por el Señor Alcalde de la comuna de Pucón.
- 2.- La necesidad de contar con una solución expedita para resolver el pago de los peajes en los distintos cometidos que se realicen fuera de la Comuna.
- 3.- Que en la solicitud de pedido N° 00073, de fecha 19 de Enero de 2015, emitida por el Departamento de Administración, donde se requiere de talonarios de prepago para peajes de la ruta de la Araucanía para autos y camionetas.
- 4.- Que en la solicitud de pedido N° 00074, de fecha 28 de Abril de 2014, emitida por el Departamento de Administración, donde se requiere de talonarios de prepago para peajes de la ruta de la Araucanía para camiones y buses.

5.-Que se constituyen las circunstancias que permite recurrir al trato o contratación directa por tratarse de una negociación en cuya naturaleza existen características contractuales que hacen del todo indispensable acudir a dicha forma de trato o contratación. En específico, la causal contemplada en el artículo 8 letra d) y g) de la ley 19.866 en relación con el artículo 10 N° 4 y 7 del reglamento de la ley, que habilita expresamente a la Municipalidad para recurrir a un proveedor del bien o servicio.

DECRETO.

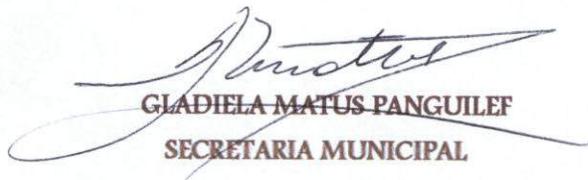
1- **Apruébese**, la presente resolución fundada N° 06 de fecha 19 de Enero 2015, emitida por el Señor Alcalde de la comuna de Pucón.

2.- **Apruébese**, el trato directo de prestación de servicios, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Empresa ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A, RUT N° 96.869.650-5, por un monto de \$1.720.000, (un millón setecientos veinte mil pesos).

3-**Impútese**, el gasto a la cuenta N° 2208007 "Pasajes y Fletes", por un monto total de \$1.720.000, (un millón setecientos veinte mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


RODRIGO ORTIZ SCHNEIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ROS/GMP/WCR/mmg

DISTRIBUCIÓN

- ARCHIVO
- PARTES
- FINANZAS